



Logroño, a 30 de abril 2026

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 12/26

1. ACTUALIZACIÓN PRECIOS CATÁLOGO FICHAS CAES FENIE ENERGIA - FENIE

Como sabéis, desde FENIE y Fenie Energía se elaboró un catálogo completo de fichas técnicas con el objetivo de facilitar a las empresas instaladoras la identificación y documentación de actuaciones susceptibles a CAEs.

En esta línea, y con el objetivo de mejorar las condiciones para las empresas instaladoras, se ha llevado a cabo una actualización de los precios asociados a dichas fichas, quedando resumido de la siguiente manera:

- **Vehículo Eléctrico** (FICHA CAEsTRA050): de 100 €/MWh a 140 €/MWh
- **Aerotermia** (FICHAS CAEs RES060, RES060S y desde las RES090 a la RES099): de 100 €/MWh a 130 €/MWh
- **Resto de actuaciones**: de 100 €/MWh a 120 €/MWh

Asimismo, compartimos a continuación el catálogo de ejemplos, actualizado, de las fichas técnicas CAES, donde se recogen también estas modificaciones y que podéis consultar en su versión web a continuación:

[CATALOGO WEB FICHAS CAES](#)

Además, os adjuntamos el [listado completo del catálogo de medidas estandarizadas de actuaciones de eficiencia energética](#).

2. LEY DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

El Boletín Oficial de La Rioja ha publicado la Ley 2/2026, de 28 de abril, de simplificación administrativa, mercado abierto y calidad normativa, que entra en vigor el 30 de abril de 2026, y cuyo texto completo puedes consultar en el siguiente enlace web: <https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=40122443-4-HTML-576941-X>

Entre las principales novedades, destaca la simplificación de procedimientos, con la sustitución general de licencias y autorizaciones por declaraciones responsables o comunicaciones previas, lo que permitirá iniciar muchas actividades de forma más ágil, sin necesidad de esperar resolución administrativa.

Asimismo, se establece como regla general el silencio administrativo positivo en un plazo máximo de 3 meses, de modo que, si la Administración no responde en ese tiempo, la solicitud

se entenderá estimada. También se reducen los plazos para la emisión de informes administrativos a un máximo de 10 días.

Se introduce la figura de las Entidades Colaboradoras de Certificación, que podrán validar proyectos y documentación técnica, facilitando su tramitación, ya que la Administración aceptará como suficiente la documentación que cuente con dicha certificación.

En materia de mercado, se refuerza la unidad de mercado, permitiendo a las empresas operar en La Rioja con los requisitos de su comunidad de origen, sin necesidad de trámites adicionales, y facilitando la libre circulación de productos y servicios en todo el territorio nacional.

La norma también impulsa la digitalización administrativa, con el desarrollo de la Carpeta Ciudadana, automatización de trámites y uso de datos para agilizar gestiones.

Por último, se refuerza el régimen sancionador, con multas que pueden alcanzar hasta 900.000 euros, especialmente en casos de incumplimiento de las obligaciones vinculadas a declaraciones responsables o comunicaciones.

3. PUBLICADO EN EL BOE RD 326/2026 POR EL QUE SE REGULA EL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2026-2030 (PEV 2026 -2030)

Recientemente se ha publicado en el BOE el [“Real Decreto 326/2026, de 22 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030”](#) que entró en vigor el viernes 24 de abril y tiene por objeto movilizar una inversión de 7.000 millones de euros en 5 años para avanzar en la ampliación del parque público de vivienda y garantizar el derecho a la vivienda, cantidad que triplica, con respecto al plan anterior, los fondos que gestionarán las comunidades autónomas y establece un modelo de corresponsabilidad por el que el Gobierno de España aporta el 60% y las comunidades autónomas el 40% restante.

La inversión irá destinada al desarrollo de políticas públicas de vivienda que garanticen la asequibilidad y protección permanente de todas las viviendas movilizadas con fondos del nuevo PEV. Además, al menos un 40% de esos fondos se dedicará a la construcción y adquisición de viviendas, un 30% a la rehabilitación del parque de vivienda ya existente y el 30% restante a garantizar la protección de los colectivos y territorios que más lo necesiten.

El PEV incorpora mecanismos para blindar la protección permanente de todas las viviendas que se construyan con sus fondos, al tiempo que se garantiza la transparencia en las adjudicaciones de viviendas protegidas a través de una cláusula antifraude. Asimismo, el Plan impulsará un sistema de datos públicos para favorecer el acceso de la ciudadanía a información veraz y transparente.

El Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 persigue cinco objetivos estratégicos para incidir de forma estructural en el mercado de la vivienda:

- Vivienda pública, protegida y asequible
- Vivienda: rehabilitación bajo criterios de eficiencia y accesibilidad



- Adelantar la edad de emancipación de los jóvenes
- Reducir la tasa de esfuerzo para pagar una vivienda
- Revertir las zonas tensionadas y poner especial atención al mundo rural

Para la consecución de esos objetivos, el PEV contiene 10 destacados en tres ámbitos concretos de actuación: construcción para impulsar la edificación y adquisición de viviendas; rehabilitación para movilizar vivienda vacía y dignificar viviendas; y protección para no dejar a nadie atrás y garantizar el derecho por encima del negocio.

4. CONVOCATORIA ASESOR ENERGÉTICO FENIE ENERGÍA

Requisitos para inscribirse en la formación: Ser instalador eléctrico gas o telecomunicación, o trabajador de una empresa con dichas actividades y además ser socio de una Asociación de FENIE, en este caso de AIER.

La acción se divide en 20 horas lectivas y 1 de examen. Todas online (imprescindible asistir al menos al 90% total de horas y aprobar el examen para obtener certificado)

Formación a partir del día 25 de mayo. [Más información e inscripciones](#)

5. PRÓXIMOS WEBINARS GRATUITOS

- Martes, 5 de mayo, 12:00h. **“Progreso por tradición. Descubre las Novedades de JUNG tras Light + Building”**, a través de FENIE.

Más información e inscripciones: [aquí](#)